Sitio de memoria puente Pilmaiquen es declarado monumento histórico

El pasado 19 de agosto, en el Diario Oficial se ha publicado el decreto que declara al **Puente Colgante** sobre el río Pilmaiquén y el **Monolito conmemorativo**: **Monumentos Históricos**.

Como organizaciones de Derechos Humanos y de Familiares de las víctimas- que fueron salvajemente asesinadas por la dictadura cívico militar en este sitio- hoy nos embarga una legítima emoción, puesto que estos lugares de sufrimiento y de muerte ya no podrán ser borrados, y permanecerán como un testimonio material de un trozo de nuestra verdad histórica donde los crímenes fueron legitimados por el terrorismo de estado. Es la perspectiva de futuro que todo aquello sea fuente de reflexión para las presentes y futuras generaciones.

El sitio de memoria del puente Pilmaiquén se constituye en el primero en la Región de Los Lagos, y el número 48 del país, su reconocimiento como Monumento Histórico implica mínimamente una protección legal de parte del Estado, sin embargo, sabemos que hay muchos otros lugares de prisión política, tortura y exterminio, que esperan lo mismo, pues es parte de la gran deuda social de reparación histórica. A la par, nos seguimos haciendo eco del clamor de Justicia, Verdad, Reparación, y Garantías de no Repetición, e instamos al actual Gobierno a multiplicar y transparentar las acciones de protección de los Derechos Humanos.

El desafío es transformar paulatinamente el Sitio de Memoria del Puente Pilmaiquén en un espacio de educación en Derechos Humanos, un sitio de reflexión sobre nuestras historias personales y colectivas, para trabajar por la paz, desde la Justicia y el respeto profundo a la diversidad.

Les invitamos a estar atent@s y acompañarnos a las actividades del 10 y 11 de septiembre, esperamos que todas las Organizaciones, especialmente de las Provincias de Osorno y El Ranco, que se sienten y declaran vinculadas- de una u otra forma – a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, se sumen a estos encuentros de Memoria y Esperanza. Este año, será especial, pues junto al comprensible dolor llevaremos un trozo de satisfacción, porque el carácter de monumento histórico del lugar implica también relevar la vida digna de quienes allí cayeron, indefensos ante el fusil o el corvo asesino.

Los crímenes de lesa humanidad nunca más pueden ser amparados por una ley de amnistía, recordemos que Chile tiene un velo de impunidad total entre 1973 y 1978, por ello, es fundamental una Carta Magna que plantee que “el genocidio y el crimen de agresión son imprescriptibles e inamnistiables” (Propuesta Constitución Política 2022).

Seguiremos trabajando por la Vida y por la Paz, buscando: Justicia, Verdad, Reparación y garantías de no repetición…nada más, pero tampoco **NADA MENOS**.

- **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLITICOS DE OSORNO**
- **CORPORACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PILMAIQUÉN**
- DS 38-22 Puente Pilmaiquén(1)